

RESOLUCION -D- N° 278/2010

**Salta, 6 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.276/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la Srta. Alicia Silvia Raquel ESCOBAR L.U. N° 606.327 de la Carrera de Nutrición, solicita la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema Tentativo es: “ Características de la alimentación complementaria de los niños de 6 a 12 meses controlados en el Centro de Salud de Villa Primavera en el año 2010 “ y la designación de la Directora que guiara el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 26/07/10 a Hs. 16:00 Lugar: Box N° 205 a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por la alumna.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis dan por aprobado el mismo con observaciones, las que serán contempladas en la presentación del trabajo final.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. BURGOS, Mirta Josefina, para guiar el trabajo.

ARTICULO 2°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis el que estará constituido de la siguiente manera:

Lic. Mirta Josefina BURGOS	(Directora)
Lic. María Elsa del Valle ARE	
Lic. Meri, MAYORGA	
Lic. Natalia, FIGUEROA APAZA	(Suplente)

RESOLUCION -D- N° 278/2010

**Salta, 6 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.276/10**

ARTICULO 3°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de la alumna Alicia Silvia Raquel ESCOBAR L.U. N° 606.327 de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo Final, (**Fecha de vencimiento 02/08/2011**).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA